



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 281 Ejemplares
20 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIII

Managua, Jueves 18 de Julio de 2019

No. 136

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Decreto Presidencial No. 16-2019
Decreto de Adhesión al "Tratado
de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras
Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual
o con otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso".....6373

Acuerdo Presidencial No. 83-2019.....6373
Acuerdo Presidencial No. 100-2019.....6373
Acuerdo Presidencial No. 101-2019.....6374
Acuerdo Presidencial No. 102-2019.....6374
Acuerdo Presidencial No. 103-2019.....6374
Acuerdo Presidencial No. 104-2019.....6375

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuerdos C.P.A.....6375

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Licitación Selectiva No. MHCPDAC-LS-008-06-2019.....6377

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

"Cámara Nacional de Turismo de Nicaragua
(CANATUR)".....6377

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Acuerdo Administrativo 003-2019.....6381

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Convocatoria.....6383

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marca de Fábrica, Comercio y Marca de Servicio.....6383

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Licitación Selectiva No. BCN-14-57-19.....6390

SECCIÓN MERCANTIL

Citación.....6390

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....6391

6372

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

DECRETO PRESIDENCIAL No. 16-2019

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

RECONOCIENDO que Nicaragua es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), desde el año 1985.

II

RECORDANDO los principios de no discriminación, de igualdad de oportunidades, de accesibilidad y de participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad, proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

III

TENIENDO EN CUENTA Que la Adhesión de Nicaragua a este Tratado, facilitará el acceso a las obras literarias y artísticas en formato accesible en beneficio de las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE ADHESIÓN AL “TRATADO DE MARRAKECH PARA FACILITAR EL ACCESO A LAS OBRAS PUBLICADAS A LAS PERSONAS CIEGAS, CON DISCAPACIDAD VISUAL O CON OTRAS DIFICULTADES PARA ACCEDER AL TEXTO IMPRESO”

Artículo 1. Adherirse al “TRATADO DE MARRAKECH PARA FACILITAR EL ACCESO A LAS OBRAS PUBLICADAS A LAS PERSONAS CIEGAS, CON DISCAPACIDAD VISUAL O CON OTRAS DIFICULTADES PARA ACCEDER AL TEXTO IMPRESO” Hecho en Marrakech el 27 de junio del año dos mil trece.

Artículo 2. Remitir al Poder Legislativo el presente Decreto de Adhesión para su respectiva aprobación.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de julio del año dos

mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 83-2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Gilda María Bolt González**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de El Salvador.

Artículo 2. Por consiguiente quedan cancelados sus nombramientos contenidos en los siguientes Acuerdos Presidenciales:

- Acuerdo Presidencial N° 239-2007, de fecha cuatro de mayo del año dos mil siete, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.86 del nueve de mayo del año dos mil siete.
- Acuerdo Presidencial N° 141-2014, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil catorce, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.159 del veintidós de agosto del año dos mil catorce, con relación a la facultad de atender los asuntos relacionados al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), quedando vigente su rango de Viceministra de Relaciones Exteriores.
- Acuerdo Presidencial N° 01-2017, de fecha once de enero del año dos mil diecisiete, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.10 del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de junio del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 100-2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Maher Hani Rimawi**, en el cargo de Cónsul General de la República de Nicaragua en la República de